

EXP-UNC: 0009277/2018

VISTO

El expediente 0009277/2018 por el cual el alumno Piantoni, Julio DNI 21967619 solicita extensión del plazo de regularidad en la asignatura Filosofía Medieval, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal 368/17 se le extiende al alumno en cuestión la regularidad por un año más, resolución que se enmarca en la N° 353/2014 del HCD que dispone en su artículo 2° la extensión de la condición de alumno regular a cuatro años de duración para los estudiantes que lo soliciten.

Que Piantoni Julio DNI 21967619 se vio imposibilitado de rendir la asignatura Filosofía Medieval por problemas personales.

Que Secretaría Académica autoriza lo solicitado.

Por ello,

EL DECANO

De la Facultad de Filosofía y Humanidades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar la extensión por 1 (un) año de la vigencia de la regularidad al alumno Piantoni, Julio DNI 21967619, en la materia "Filosofía medieval" de la carrera de Licenciatura en Filosofía hasta de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

CÓRDOBA, 28 MAR 2018

RESOLUCIÓN N° 0216

av

Lic. MARIA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.